

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Guadalcazar

BOP-A-2024-3780

## SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalcazar por la que se aprueba inicialmente la Delimitación de Unidad de Ejecución.

## TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente la Delimitación de Unidad de Ejecución del siguiente sector:

<b>Unidad de ejecución propuesta</b>	UE-2 DE GUADALCAZAR (CÓRDOBA)
<b>Instrumento de Planeamiento que desarrolla</b>	ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-2.
<b>Objeto</b>	<i>El objeto de la presente delimitación de unidades de ejecución, es la división de la actual unidad de ejecución UE-2 de Guadalcazar en dos unidades de ejecución, con la finalidad de es favorecer la correcta gestión urbanística, distinguiendo las titularidades de las parcelas, su situación registral, y del mismo modo el efectivo cumplimiento del régimen urbanístico por sus titulares en cada caso. Asegurando la idoneidad técnica y viabilidad económica, y permitir en todo caso el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística.</i>
<b>Sistema de actuación:</b>	COMPENSACIÓN.

De conformidad con los artículos 99.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 206.3 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2E21 14E1 1008 8870 72AD Fecha Firma: 07-10-2024 07:57:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2E2114E11008887072AD

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Guadalcazar, 20 de septiembre de 2024.- EL Alcalde-Presidente, Domingo José Reina Serrano.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 2E21 14E1 1008 8870 72AD **Fecha Firma:** 07-10-2024 07:57:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



2E2114E11008887072AD

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba